

RESOLUCION 1190 DE 2013

(julio 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por el cual se acoge la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012

Resumen de Notas de Vigencia

Respecto a la vigencia de esta resolución, el Editor destaca:

El Decreto [1510](#) de 2013 publicado en el Diario Oficial No. 48.854 de 17 de julio de 2013 derogó expresamente el Decreto 734 de 2012 fundamento normativo de esta resolución produciéndose el fenómeno del decaimiento del acto administrativo, de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-069-95 de 23 de febrero de 1995 en los siguientes términos:

“El decaimiento de un acto administrativo que se produce cuando las disposiciones legales o reglamentarias que le sirven de sustento, desaparece del escenario jurídico. Cuando se declara la inexecutable de una norma legal en que se funda un acto administrativo se produce la extinción y fuerza ejecutoria del mismo, pues si bien es cierto que todos los actos administrativos son obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso administrativo, también lo es que la misma norma demandada establece que 'salvo norma expresa en contrario', en forma tal que bien puede prescribirse la pérdida de fuerza ejecutoria frente a la desaparición de un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la vigencia del acto jurídico, que da lugar a que en virtud de la declaratoria de nulidad del acto o de inexecutable del precepto en que este se funda, decretado por providencia judicial, no pueda seguir surtiendo efectos hacia el futuro, en razón precisamente de haber desaparecido el fundamento legal o el objeto del mismo”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo [162](#) del Decreto 1510 de 2013 y el numeral 4 del artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, le atribuyó en el numeral 4 de su artículo [4o](#) al despacho de la Dirección General, la facultad de “dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas... dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que el artículo [163](#) del Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de Compras y Contratación pública” deroga expresamente el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo [162](#) del Decreto 1510 de 2013, aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos

internos de contratación a la nueva reglamentación, considere necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, puede hacerlo para todos sus Procesos de Contratación durante el período de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que para el efecto, la Entidad Estatal que decida continuar aplicando transitoriamente las disposiciones del Decreto 734 de 2012 deben expedir, a más tardar el 15 de agosto de 2013 un acto administrativo de carácter general en el cual manifieste que se acoge la transición establecida en el artículo [162](#) del Decreto 1510 de 2013, acto que debe publicarse en el SECOP.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA debe acogerse al régimen de transición anteriormente descrito, teniendo en cuenta que operativamente es necesario ajustar sus procedimientos internos a la nueva reglamentación de que trata el Decreto [1510](#) de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Acoger para el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo [162](#) del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2o. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Secop.

ARTÍCULO 3o. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_1190_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

